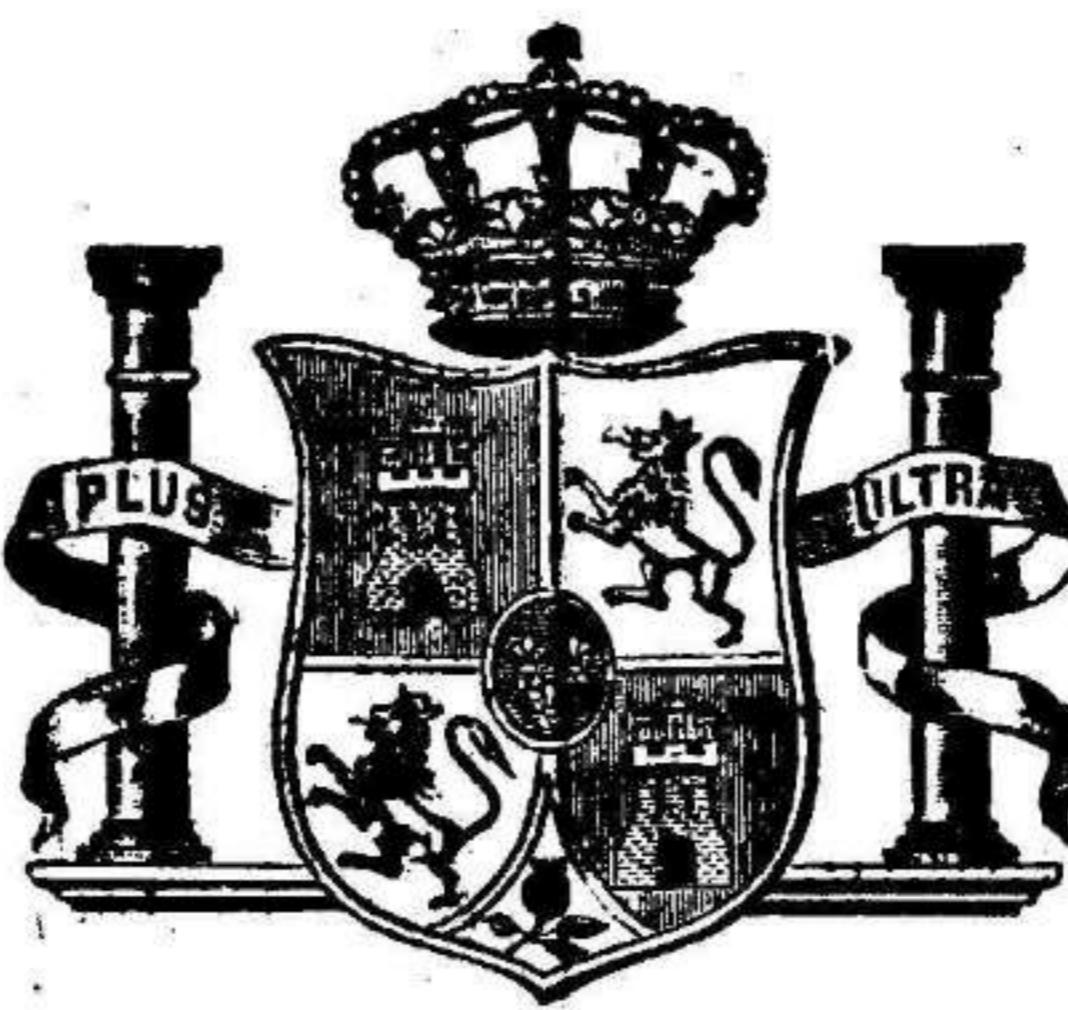


Boletín Oficial

DE LA
PROVINCIA DE PALENCIA



ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.—Se entiende hecha la promulgación el día que termina la inserción de la ley en la *Gaceta Oficial*.—(Art. 1º del Código civil).

Inmediatamente que los Señores Alcaldes y Secretarios reciban este *Boletín*, dispondrán que se fije un ejemplar en los sitios de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este *Boletín* colecciónados ordenadamente para su encuadernación.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

(Gaceta del día 1º de Noviembre.)

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (Q. D. G.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y S.S. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

REAL DECRETO.

Usando de la prerrogativa que Me

corresponde con arreglo al artículo 32 de la Constitución de la Monarquía, y de conformidad con lo propuesto por Mi Consejo de Ministros,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1º Se declaran terminadas las sesiones de las Cortes en la presente legislatura.

Art. 2º Las Cortes del Reino se reunirán en la capital de la Monarquía el día 5 del próximo mes de Noviembre.

Dado en Palacio a veintiocho de Octubre de mil novecientos quince.—

ALFONSO.—El Presidente del Consejo de Ministros, Eduardo Dato.

(Gaceta del día 29 de Octubre.)

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS

EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FIESTAS DE PRIMERA CLASE.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos.—1.ª categoría, 30 pesetas.—2.ª categoría, 25.—3.ª categoría, 20.—4.ª categoría, 15.

Juzgados y Juntas administrativas.—15 pesetas.

Particulares.—Año, 40 pesetas.—Semestre, 22.—Trimestre, 12.

Se admiten suscripciones en Palencia en la Administración de la Casa de Exposiciones y Hospicio provincial. Fuera de la Capital directamente por medio de carta al Administrador, con inclusión del importe del tiempo del abono en libranza del Giro mútuo.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las Autoridades, excepto aquellas que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, así mismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimane de las mismas; pero los de interés particular pagarán su inserción, bajo el tipo de 15 céntimos linea.

Número suelto 25 céntimos de peseta.

Id. atrasado 50 céntimos de peseta.

Todo pago se hará anticipado.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SANTILLANA DE CAMPOS.

TARIFA de los artículos que ha acordado gravar la Junta municipal de esta villa en la sesión celebrada el día 20 de Octubre corriente para cubrir el déficit de 2.962 pesetas 82 céntimos que resulta en el presupuesto ordinario que ha de regir en este Municipio durante el próximo año de 1916, á saber:

ESPECIES.	UNIDAD.	Número de unidades que se calculan de consumo.	Precio medio de la unidad.	Derechos en unidad á las 100.	Producto anual calculado.
		Pesetas Cts.	Pesetas Cts.	Pesetas Cts.	Pesetas Cts.
Paja de cereales.....	Quintal mico.	5925,64	2	50	2.962,82

Lo que se hace público por término de quince días, según y para los efectos prevenidos en las reglas 2.ª y 3.ª de la Real orden circular de 3 de Agosto de 1878 y en la 6.ª de la de 27 de Mayo de 1887.

Santillana de Campos 21 de Octubre de 1915.—El Alcalde, Clemente González.—El Secretario, Arcadio Elices.

Cevico de la Torre.

A los efectos reglamentarios y durante el plazo de ocho días, se halla expuesta al público en la Secretaría del Ayuntamiento de esta villa la lista cobratoria de contribución sobre edificios y solares, formada oportunamente por esta Alcaldía para el año próximo de 1916.

Cevico de la Torre 20 de Octubre de 1915.—El Alcalde, Vicente Trejo.

Villanueva del Rebollar.

Fijadas definitivamente por este Ayuntamiento las cuentas municipales correspondientes al año de 1914, quedan á la disposición de los vecinos que deseen examinarlas en la Secretaría del mismo durante un plazo de quince días, en la que y dentro de éste se recogerán las reclamaciones que por escrito se formulen.

Asimismo en la misma Secretaría se halla expuesto al público por el término de quince días el proyecto de

presupuesto municipal ordinario para el próximo ejercicio de 1916.

Villanueva del Rebollar 16 de Octubre de 1915.—El Alcalde, Vicente Viguera.

Villamuriel de Cerrato.

Las listas cobratorias de edificios y solares; el repartimiento de la contrubución rústica y pecuaria y la matrícula de la contribución industrial de este distrito municipal para el año próximo de 1916, se hallan terminadas y expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días los primeros y diez la última, para que durante los indicados plazos puedan ser examinados dichos documentos por los contribuyentes comprendidos en los mismos y producir cuantas reclamaciones tengan por conveniente.

Villamuriel de Cerrato 20 de Octubre de 1915.—El Alcalde, Justo del Barco.

TESORERÍA DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE PALENCIA.

De conformidad á lo dispuesto en el art. 35 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, la cobranza de las contribuciones territorial, riqueza urbana, industrial, utilidades, carrajes de fijo, cédulas personales, etc., del cuarto trimestre del año actual, se verificará en los días y pueblos que á continuación se expresan:

Zona tercera.

NOMBRES DE LOS RECAUDADORES.	ZONAS Y PUEBLOS.	Días señalados.
D. Elisa Paredes.....	Abarca.....	13 de Noviembre.
	Autillo de Campos.....	18
	Baquerin de Campos.....	12
	Belmonte de Campos.....	5
	Boada de Campes.....	4
	Boadilla de Rioseco.....	16 y 17
	Capillas.....	2
	Castil de Vela.....	5
	Castromochón.....	11
	Guaza.....	6
	Mazuecos.....	1
	Meneses.....	3
	Villarramiel.....	8, 9 y 10
	Villerías.....	4

Lo que se anuncia por medio del BoLETÍN OFICIAL de la provincia para que llegue á conocimiento de los contribuyentes interesados.

Palencia 29 de Octubre de 1915.—El Tesorero de Hacienda, P. S. Cipriano Conde Lacalle.

que quedan dichos ninguna será admitida.

Baquerín de Campos 23 de Octubre de 1915.—El Alcalde, Francisco Merino.

Dehesa de Montejo.

Terminados los repartimientos de la contribución territorial, listas de edificios y solares, padrón de carreajes de lujo y matrícula industrial para el próximo ejercicio de 1916, quedan expuestos al público por espacio de ocho y diez días respectivamente, dentro de los cuales pueden ser examinados por los contribuyentes en ellos comprendidos y producir las reclamaciones que á su derecho crean procedentes.

Dehesa de Montejo 25 de Octubre de 1915.—El Alcalde, Angel Vielva.

Cardenosa.

Los repartimientos de rústica, pecuaria y urbana y matrícula industrial de este término municipal para el año próximo de 1916, se hallan formados y expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento por tér-

mino de quince días, para que puedan ser examinados y hacer las reclamaciones que tengan por conveniente los interesados en los mismos, pasado dicho plazo serán denegadas.

Cardenosa 22 de Octubre de 1915.—El Alcalde, Leonardo de la Fuente.

Antigüedad.

Los repartimientos de la contribución rústica, pecuaria y urbana de este término formados para el año 1916, se hallan de manifiesto á los contribuyentes en la Secretaría del Ayuntamiento por término de ocho días, para que puedan examinarlos y presentar las reclamaciones oportunas.

Antigüedad 23 de Octubre de 1915.—El Alcalde, Juan Mena.

Valdecañas.

Las listas cobratorias de edificios y solares y repartimientos de la contribución rústica y pecuaria de este término municipal para el próximo año de 1916, se hallan terminados y expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, al objeto de oír reclamaciones.

Valdecañas 23 de Octubre de 1915.—El Alcalde, Francisco Gil.

INSTITUTO GEOGRÁFICO Y ESTADÍSTICO.

Sección de Estadística.

Provincia de Palencia.

AÑO DE 1915.

MES DE AGOSTO.

Estadística del movimiento natural de la población.

Población	197970
-----------	--------

NÚMERO DE HECHOS	Absoluto	Nacimientos (1)	622
------------------	----------	-----------------	-----

		Defunciones (2)	462
--	--	-----------------	-----

		Matrimonios	21
--	--	-------------	----

		TOTAL	973
--	--	-------	-----

NÚMERO DE NACIDOS	Absoluto	Natalidad (3)	2'64
-------------------	----------	---------------	------

		Mortalidad (4)	2'33
--	--	----------------	------

		Nupcialidad	0'11
--	--	-------------	------

Vivos	Varones	285
-------	---------	-----

	Hembras	237
--	---------	-----

	Legítimos	507
--	-----------	-----

	Illegítimos	8
--	-------------	---

	Expositos	7
--	-----------	---

	TOTAL	522
--	-------	-----

EXPOSITOS EN HOSPITAL	Varones	24C
-----------------------	---------	-----

	Hembras	222
--	---------	-----

NÚMERO DE FALLECIDOS (5)	Menores de 5 años	283
--------------------------	-------------------	-----

	De 5 y más años	179
--	-----------------	-----

	En Hospitales y Casas de salud	11
--	--------------------------------	----

	En otros establecimientos benéficos	4
--	-------------------------------------	---

Palencia 16 de Octubre de 1915.—El Jefe de Estadística, P. A., Santos Cantalapiedra.	TOTAL	9
--	-------	---

(1) No se incluyen los nacidos muertos.	Legítimos	7
---	-----------	---

Se consideran nacidos muertos los que nacen ya muertos y los que vivieron menos de 24 horas.	Legítimos	1
--	-----------	---

(2) No se incluyen las defunciones de los nacidos muertos.	Legítimos	1
--	-----------	---

(3) Este coeficiente se refiere á los nacidos vivos.	Expositos	1
--	-----------	---

(4) También se ha prescindido de los nacidos muertos para calcular esta relación.	TOTAL	9
---	-------	---

(5) No se incluyen los nacidos muertos.	Varones	24C
---	---------	-----

INSTITUTO GEOGRÁFICO Y ESTADÍSTICO.

Sección de Estadística.—Provincia de Palencia.

Año 1915.—Mes de Agosto.

Estadística del movimiento natural de la población.—Causas de las defunciones.

CAUSAS.

Número de defunciones.

1 Fiebre tifoidea (tifo abdominal).	5
2 Tifo exantemático.	3
3 Fiebres intermitentes y caquexia palúdica.	2
4 Viruela.	10
5 Sarampión.	2
6 Escarlatina.	1
7 Coqueluche.	2
8 Difteria y crup.	4
9 Gripe.	4
10 Córara asiática.	1
11 Córara nostras.	4
12 Otras enfermedades epidémicas.	4
13 Tuberculosis de los pulmones.	14
14 Tuberculosis de las meninges.	1
15 Otras tuberculosis.	11
16 Cáncer y otros tumores malignos.	8
17 Meningitis simple.	20
18 Hemorragia y reblanecimiento cerebrales.	24
19 Enfermedades orgánicas del corazón.	13
20 Bronquitis aguda.	20
21 Bronquitis crónica.	3
22 Neumonía.	2
23 Otras enfermedades del aparato respiratorio (excepto la tisis).	14
24 Afecciones del estómago (excepto cáncer).	6
25 Diarrea y enteritis (menores de dos años).	142
26 Apendicitis y Tiflitis.	1
27 Hernias, obstrucciones intestinales.	2
28 Cirrosis del hígado.	1
29 Nefritis aguda y mal de Bright.	3
30 Tumores no cancerosos y otras enfermedades de los órganos genitales de la mujer.	104
31 Septicemia puerperal (fiebre, peritonitis, fiebres puerperales).	1
32 Otros accidentes puerperales.	8
33 Debilidad congénita y vicios de conformación.	8
34 Senilidad.	8
35 Muertes violentas (excepto el suicidio).	7
36 Suicidios.	2
37 Otras enfermedades.	15
38 Enfermedades desconocidas ó mal definidas.	104
TOTAL.	462

Palencia 16 de Octubre de 1915.—El Jefe de Estadística, P. A., Santos Cantalapiedra.

Ayuntamientos.

San Cebrián de Mudá.

Terminado el repartimiento de la contribución rústica y pecuaria de este distrito municipal para el año de 1916, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días; contados desde el siguiente al en que aparece inserto este anuncio en el BoLETÍN OFICIAL de esta provincia, durante dicho plazo puede ser examinado por los contribuyentes y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

San Cebrián de Mudá 19 de Octubre de 1915.—El Alcalde, Telesforo Revilla.

Lores.

Formada la matrícula industrial y listas cobratorias de edificios y solares para el próximo año de 1916, se hallan expuestas al público en la Secretaría municipal por término de

diez días para que los contribuyentes en las mismas comprendidos puedan examinar sus cuotas y hacer las reclamaciones que creyeren convenientes.

Lores 21 de Octubre de 1915.—El Alcalde, José de Cossío.

Villerías.

Las listas cobratorias de edificios y solares así como el repartimiento individual de la riqueza rústica y pecuaria de este término municipal para el año próximo de 1916, se hallan terminados y expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, contados desde el siguiente al en que aparece inserto este anuncio en el BoLETÍN OFICIAL de la provincia, durante cuyo plazo pueden ser examinados por los contribuyentes que lo deseen y presentar las reclamaciones que crean justas.

Villerías 23 de Octubre de 1915.—El Alcalde, Adolfo Escribano.

PUEBLOS.

VOCAL PROPIETARIO Y SUPLENTE
como ex-Juez más antiguo.

Frechilla.....	{ Cayetano Villota López. P. » » »
Fresno del Río.....	{ Nicolás Alonso. P. Bernardo Llorente. S. » »
Frómista.....	{ José Montiel Verdeguer. P. Mariano del Río Pablos. S. » »
Grijota.....	{ Valentín R. Martínez (Oficial retirado). P. Feliciano Alonso Alonso. S. » »
Herrera de Valdecañas.....	{ Anastasio del Val. P. » » »
Husillos.....	{ Juan Rojo López. P. Dionisio Rojo López. S. » »
Ledigos.....	{ Vicente Campos. P. Calixto Revuelta. S. » »
Ligüérzana.....	{ Domingo Ruiz Villegas. P. Juan Ruiz Villegas. S. » »
Magaz.....	{ Isidoro Pérez Martínez. P. Joaquín González Miguel. S. » »
Mazuecos.....	{ Raimundo Giraldo Martín. P. Victorino Santos Alonso. S. » »
Melgar de Yuso.....	{ Leonardo Mora Mazón. P. Saturnino Izquierdo Guadilla. S. » »
Monzón.....	{ Lucas García García (Jubilado). P. » » »
Moratinos.....	{ Feliciano Domínguez. P. Patricio Borge. S. » »
Osornillo.....	{ Paulino González Quijada. P. » » »
Osorno.....	{ Eladio Sánchez Maté. P. » » »
Palenzuela.....	{ Secundino Quevedo de Cea. P. Lucas García Revilla. S. » »
Pedraza de Campos.....	{ Juan Herrero Sardón. P. Juan Pisano Cuesta. S. » »
Perales.....	{ Rosendo Antolínez Gutiérrez. P. Galo Quintanilla Merino. S. » »
Población de Arroyo.....	{ Gumersindo Revuelta Revuelta. P. Avelino Ortega Pérez. S. » »
Población de Campos.....	{ Jesús Pérez. P. Isaac Betegón. S. » »
Pozo de Urama.....	{
Frádanos de Ojeda.....	{

VOCALES PROPIETARIOS Y SUPLENTES POR

TERRITORIAL.

INDUSTRIAL.

Esteban Urbón Arenillas. P.	Tomás Pozurama Prieto. P.
Tomás López Cano. P.	Sabiniano de Prado López. P.
Mariano Sanz Paredes. S.	Angel Conde León. S.
Benito Munguía Bolado. S.	Leandro Camino Ibáñez. S.
Pelegrín Martínez. P.	»
Mariano Villacorta. P.	»
Segundo León. S.	»
Francisco de Cima. S.	»
Julio Calvo Gallardo. P.	Marcelino Díez Cantero. P.
Narciso González Ordóñez. P.	Antonio Morante Ruiz. P.
Luciano Vázquez Aguado. S.	Isidoro López García. S.
Eriberto González Calvo. S.	Florencio Gutiérrez Dozal. S.
Angel Alonso Alonso. P.	Eladio Casares Barón. P.
Juan García Cortés. P.	Francisco Ayuela Hoyos. P.
Valentín Aparicio Rico. S.	Florentín Pesquera Aparicio. S.
Esteban Gato de la Riva. S.	Isidro García Conde. S.
Antimo Prádanos Mijangos. P.	»
Petronilo Calleja Guijas. P.	»
Prudencio López Díez. S.	»
Anastasio Rodríguez González. S.	»
Pedro Rojo Rey. P.	Rafael Aragón Rojo. P.
Cipriano García Reol. P.	Angel Sendino Mancho. P.
Ignacio Aguado Gatón. S.	Florentín Peláez Dónis. S.
Luis García Gómez. S.	Angel Cabeza Cortés. S.
Vicente Campos Borge. P.	»
Isidro Campos Pérez. P.	»
Pedro Rodríguez Merino. S.	»
Mariano Miguel Antolínez. S.	»
Manuel Mediavilla Fuente. P.	Pascual Fraile Ibáñez. P.
Nicolás Mediavilla Montero. P.	»
Sebastián Cuena Villegas. S.	»
Antonio Ligüérzana Valles. S.	»
Leopoldo Fernández Díez. P.	Zenón Sancho León. P.
Abrahám de Coó Gallardo. P.	Consorcio Buey Lezcano. P.
Francisco Amor Vergara. S.	Eutimio de Castro Valbuena. S.
Victorino Buey Montes. S.	Andrés García Sánchez. S.
Sebastián Barba Mayorga. P.	Dámaso Prieto Marcos. P.
Pedro Antolín Cano. P.	Valentín Giraldo Rodríguez. P.
Matías Calonge Armero. S.	Ildefonso López Escapa. S.
Ezequiel Ibáñez García. S.	»
Cástulo Serna Azpeleta. P.	»
Fermín Gómez Gallardo. P.	»
Tomás Arija Salcedo. S.	»
Evencio Arija Manrique. S.	»
Antonio Fernández García. P.	»
Froilán Rubio Pedraza. P.	»
Felipe de Vega Villameriel. S.	»
Rafael Infante Santos. S.	»
Julio Cuesta Conde. P.	»
Agustín Garrán Calvo. P.	»
Esteban Alvarez Toledo. S.	»
José Merino Velasco. S.	»
Mariano Cebrián Polo. P.	»
Perfecto Diego González. P.	»
Anselmo González Marcos. S.	»
Antonio Marcos Polo. S.	»
Agustín García Díez. P.	»
Segundo de la Hoz Campo. P.	»
Victoriano González González. S.	»
Alejandro García García. S.	»
Nicasio González García. P.	»
Hilario Orozco Prádanos. P.	»
Luis Prádanos Pérez. S.	»
Hermenegildo Becerril Gómez. S.	»
Balbino García García. P.	»
Fructuoso Malluguiza Asenjo. P.	»
Jacinto Asenjo Aristín. S.	»
Román Aguado García. S.	»
Emilio Gómez Cortés. P.	»
Celestino Gómez Carpintero. P.	»
Timoteo Aparicio Cortés. S.	»
Pedro Espinosa Fernández. S.	»
Jacinto Luis Carande. P.	»
Manuel Alonso Terán. P.	»
Mariano García Gómez. S.	»
Guillermo García Velasco. S.	»
Crisanto Muñoz Revuelta. P.	»
Fausto Lomas García. P.	»
Ezequiel Cayón Revuelta. S.	»
Máximo Prieto Arconada. S.	»
Lucilo Rodríguez. P.	»
Gregorio García. P.	»
Miguel Caminero. S.	»
Zacarías Arroba. S.	»
Alejandro Zurita García. P.	»
Santiago San Millán García. P.	»
Ambrosio San Millán Pérez. S.	»
Mariano Calderón García. S.	»
Demetrio Ortega Alonso. P.	»
Tomás Román Santiago. P.	»
Matías Díez. P.	»
Juan Saldafia. P.	»
Mateo Pérez. S.	»
Cesáreo San Millán Ruiz. P.	»
Eugenio Bartolomé Ruiz. P.	»
Felipe Gallego Zurita. S.	»
Eugenio Zurita Ortega. S.	»

PUEBLOS.

VOCAL PROPIETARIO Y SUPLENTE
como ex-Juez más antiguo.

VOCALES PROPIETARIOS Y SUPLENTES POR

	TERRITORIAL.	INDUSTRIAL.	
Villasabariego.....	Bernardino Castrillo. P. Lucas Lozano Mozo. S. ,	Higinio Garrido Pérez. P. Quirino Vicente Martínez. P. Heliodoro Celestino Herrero. S. José Delgado Reoyo. S. Eusebio Trigueros Calvo. P. Félix Escrivano Calvo. P. Sergio Aguado Blanco. S. Isidro Pastor Delgado. S. Daniel Manrique Pérez. P. Domiciano Sánchez del Amo. P. Esteban Ruiz Baños. S. Victorino Varas Gallardo. S. Abundio Ruiz López. P. Crescencio Montes Peña. P. Andrés Barrio Aguado. S. Manuel Molino Tamayo. S. Valentín Cayón Leal. P. Eduardo Illera García. P. Mariano Plaza Santiago. S. Marcial Martínez Merino. S. Emiliano Terceño González. P. Liborio González Fuentes. P. Francisco Puebla Valles. S. Luis Fernández Prado. S. Patricio Díez Santos. P. Victor Sastre González. P. Blas Nicolás Gómez. S. Julian Martínez. S. Severino Martín Villafañe. P. Tomás Rodríguez Carrasco. P. Julian Rodríguez Carrasco. S. Fidel Fernández Tovar. S. Gregorio Gil Narganes. P. Emilio Vecilla Santiago. P. Mariano Blanco Santiago. S. Nicanor Revilla Gil. S. Baldomero Enrique de la Riva. P. Balbino Gutiérrez de Prado. P. Emeterio Guerra Pérez. S. Gerardo Merino García. S. Fulgencio Rubio Provedo. P. Pedro Olmo Loma. P. Guillermo Abad Olmo. S. Genaro Gutiérrez Franco. S. Ildefonso Nieto Pastor. P. Honorio Arrontes Pastor. P. Dionisio Delgado Delgado. S. Modesto Arrontes Pastor. S. Pedro Bárcena Alonso. P. José García Alonso. P. Lucas Bárcena López. S. Adrián Gutiérrez Alonso. S. Mariano Anaya Pachón. P. Aquilino Illera Anaya. P. Mariano Alvarez Alonso. S. Matías Parra Ramos. S. Mariano Antolínez Marcos. P. Aureliano Díez Caminero. P. Luis Antolínez Marcos. S. Entiquiano García Pariente. S. Juan Francisco Vega Benayas. P. Clemente Herrero del Corral. P. Constantino Caballero Herrero. S. Lázaro Sánchez Atienza. S. Eduardo Merino Llorente. P. Felipe Fuentes Salvador. P. Manuel Fernández Barrio. S. Mariano Cabeza Alonso. S. Isidoro González Ceballos. P. Valentín Rey González. P. Fidel García Rodríguez. S. Timoteo Cítores González. S. Mariano Sendino Buzón. P. Eusebio Sendino Arnáiz. P. Eusebio Illana Vallejo. S. Félix González Moreno. S. Santiago Aragón Tomé. P. Francisco Fombellida Pérez. P. Miguel Barrio Ruipérez. S. Félix Garrido Ortega. S. Federico Alonso Martín. P. Félix Calvo Polanco. P. Juan Martín Campo. S. Andrés Martín Calvo. S. Julian Arnáiz Alonso. P. Faustino Alvaro Palomo. P. Wenceslao Arnáiz Revilla. S. Marcelo Cejudo Alvaro. S.,	Máximo Ibáñez Caro. P. Mariano Santillana Aguado. P. Julian Izquierdo. S. Camilo Medina Bastón. S. Máximo Aguado Abril. P. Teodoro León Hermoso. P. ,
Villerías.....	Mariano Calvo Simón. P. ,	Modesto Estébanez Miguel. P. ,	
Villodre.....	,	,	
Villodrigo.....	Eduardo Asenjo Domingo. P. Toribio Villarán López. S. ,	Estanislao Saiz Saiz. P. Evilasio Aranzana Pastor. P. Vicente Saiz Saiz. S. Paulino Herrero Tomillo. S. Pablo García Vergara. P. ,	
Villoldo.....	Julian Hervás Amayuelas. P. ,	,	
Villota del Duque.....	,	,	
Villota del Páramo.....	Fabriciano González. P. Florentino Gutiérrez. S. ,	Nicasio Quindos Sánchez. P. Pedro García Velasco. P. Fausto Alejandro Villar. S. Gregorio Castrillo Llorente. S. ,	
Ampudia.....	Lino Hernández Cea. P. Juan Ruiz Velasco. S. ,	,	
Arconada ,.....	Francisco González Revilla. P. José González Rodríguez. S. ,	Braulio Urbón Sevilla. P. Avelino Martín Merino. P. Martín Velasco Rojo. S. Leoncio López Villarragut. S. Nicolás Malanda Martín. P. Francisco Gonzalo Valle. P, Pedro Fernández Provedo. S. ,	
Baquerín de Campos.....	Julian Calderón Lobón. P. ,	Primitivo Arenas Calderón. P. ,	
Bárcena de Campos.....	José Corniero Gutiérrez. P. Guillermo González Herrero. S. ,	Angel Yáñez Calvo. P. Pedro Pérez Valles. P. ,	
Belmonte de Campos.....	Eladio Madrigal Calonge. P. Anacleto Sánchez Agustínez. S. ,	Santiago Andérez Villanueva. P. ,	
Berzosilla	Isidro Peña Martínez. P. ,	Pío Cítores González. P. Tiburcio Ceballos González. P. Felipe Rica Cámaras. S. Estanislao Martínez García. S. Vicente Molinero Olalla. P. Teófilo González Torres. P. Norberto Rincón Cano. S. Félix Martínez González. S. ,	
Boadilla del Camino,.....	Aquilino Anaya Escrivano. P. ,	Timoteo Calvo Juan. P. ,	
Calzada de los Molinos.....	Hermenegildo Garrido Castro. P. ,	Luis Sanz Torres. P. ,	
Castromocho.	Jesús Herrero del Corral. P. Rafael Caballero Andrés. S. ,	,	
Celada de Roblededo.....	Leóncio Díez (Oficial retirado). P. ,	,	
Cobos de Cerrato.....	Andrés Martínez Minguez. P. ,	,	
Cordovilla la Real.....	Saturnino Ruiz Ruiz. P. Justo Chicote García. S. ,	,	
Cubillas de Cerrato.....	Valentín Camino Quintana. P. ,	,	
Dehesa de Romanos.....	Julio Cosgaya Valbuena. P. ,	,	
Espinosa de Cerrato.....	José Alvaro Pinillos. P. Antonio Bravo Revilla. S. ,	,	